



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

02 MAY 2023

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hora: 16:30 p.m. N°
Folios: Firma: [Signature]

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 046-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 02 de mayo del 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, el Gobierno Regional del Cusco aprobó el Manual de Operaciones del PLAN MERISS, en cuyo artículo 10° inciso e) se precisan las funciones de la Alta Dirección, la de designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020, se establece la modalidad de ingreso a los cargos de confianza los cuales se encuentran exceptuados del proceso de selección; sin embargo, deberá cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Así mismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución presupuestal por administración directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para continuar con la ejecución de las actividades programadas para el presente ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 04 de enero del 2023, se designa al CPC Alexander Moreano Amaut en el cargo directivo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, conforme a lo previsto en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, cargo directivo de confianza que conforme a la legislación laboral vigente tienen particularidades relacionadas a la conclusión del contrato de trabajo en concordancia con lo dispuesto por el artículo 40° de la Constitución Política del Estado, por lo que siendo una facultad de la Dirección Ejecutiva se determina la conclusión de la designación en el cargo directivo de confianza por decisión de la Dirección Ejecutiva, agradeciendo al CPC Alexander Moreano Amaut por el desempeño del cargo de Jefe de la Unidad de Administración y por toda la labor desempeñada en favor de nuestra institución;

Que, para fines de establecer la continuidad de la prestación de servicios y garantizar la operatividad de la institución corresponde designar a partir de la fecha al CPC MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ, en el cargo directivo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la designación del CPC ALEXANDER MOREANO AMAUT en el cargo directivo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, agradeciéndole por los servicios prestados a nuestra institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha al CPC MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ, en el cargo directivo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, con las prerrogativas establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR.

ARTICULO TERCERO. – EXHORTAR al servidor designado el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente, en el desempeño de sus funciones con las responsabilidades establecidas por Ley en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la institución, para fines de que se disponga el cálculo de los beneficios sociales del servidor cuya designación se ha dejado sin efecto y demás actuaciones que correspondan conforme a Ley. **DISPONER** la notificación al CPC ALEXANDER MOREANO AMAUT y al CPC MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. **LUCHO SALCEDO CACERES**
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

Rucho
[Signature]
02/05/2023

[Signature]
02/05/2023

LSC/mrcv
-UAD
-UPPM
- Oficina de Recursos Humanos.
-Asesoría Legal
-D Infraestructura.
-D de supervisión.
Archivo.